

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 247 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 10 AGO 2012

VISTOS: Resolución Gerencial Regional N° 172-2011/GOB.REG.PIURA-GRI, de fecha 05 de Septiembre del 2011, Resolución Gerencial Regional N° 202-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 27 de junio de 2012, Informe N° 058-2012/ING.YUSC-SE de fecha 10 de julio de 2012, Carta N° 046-2012/GRP-440330-BGDLL de fecha 16 de julio de 2012, Memorando N° 355-2012/GRP-440330 de fecha 16 de julio de 2012, Memorando N° 635-2012/GRP-440300 de fecha 07 de agosto de 2012, Carta N° 055-2012/GRP-440330-BGDLL de fecha 07 de agosto de 2012, Informe N° 557-2012/GRP-440330 de fecha 08 de agosto de 2012, Informe N° 1004-2012/GRP-440300 de fecha 08 de agosto de 2012, Informe N° 276-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de agosto de 2012, Informe N° 0757-2012/GRP-440320, de fecha 09 de agosto de 2012, relacionado con la **Aprobación de la Modificación N° 02 del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA – LETIRA – DISTRITO DE VICE – SECHURA – PIURA, con Código SNIP N° 45530.**

CONSIDERANDO:

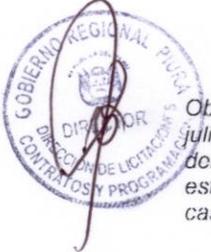
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 172-2011/GOB.REG.PIURA-GRI, de fecha 05 de Septiembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA – LETIRA – DISTRITO DE VICE – SECHURA – PIURA, con Código SNIP N° 45530, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 3'895,682.67 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 67/100 Nuevos Solos), con precios vigentes al mes de Julio de 2011, con un plazo de ejecución para obras civiles de ciento ochenta (180) días calendario, y el plazo para el equipamiento de sesenta (60) días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por el Sistema Contratación a Suma Alzada y bajo la Modalidad de ejecución contractual Llave en Mano;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 202-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 27 de junio de 2012, se Aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA – LETIRA – DISTRITO DE VICE – SECHURA – PIURA, con Código SNIP N° 45530, consistiendo en lo siguiente:

- Reducción de metas, referente al recorte de la longitud total del cerco perimétrico proyectado en 27.95 metros. La longitud total se reduce de 773.60 metros a 745.65 metros.
- Incremento del sobrecimiento del tramo C'D' de 68.10 metros, generado como consecuencia del retiro del vértice "C" del área de servidumbre de ENOSA.
- Las especificaciones técnicas de la modificación del proyecto, son las mismas que las del Expediente original.

Que, mediante Informe N° 058-2012/ING.YUSC-SE de fecha 10 de julio de 2012, la Supervisora de la Obra, comunica a la Dirección de Obras que, a través del Asiento N° 276 del Cuaderno de Obra de fecha 02 de julio de 2007, el residente de la Obra hace la consulta respecto del arriostamiento de los tirajes de la cobertura del patio de educación inicial, indicando que al detalle isométrico de dicho tiraje hace falta arriostamiento a la estructura; por lo que, se solicita se traslade tal consulta al proyectista a fin de que emita el pronunciamiento del caso;

Que, mediante Carta N° 046-2012/GRP-440330-BGDLL de fecha 16 de julio de 2012, el proyectista, indica a la Dirección de Estudios y Proyectos, que el diseño de las estructuras metálicas y cobertura del patio de educación inicial de la Institución Educativa en cuestión, estuvo a cargo de la Ing. Brenda Sánchez Núñez; sin embargo, señala que por encargo de esta Dirección procedió a la modificación de dicho expediente para lo cual revisó el plano D-01, llegando a la conclusión que, efectivamente la estructura metálica presenta falta de rigidez en el sentido longitudinal, por lo que será necesario adicionarle vigas metálicas que trabajan como elementos que hacen rígido del conjunto. Asimismo acota que, el plano que adjunta, presenta la planta y perfil, así como los



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

247

Piura,

10 AGO 2012

detalles de la cobertura del patio de educación inicial, con los elementos metálicos complementarios, el mismo que deberá ser derivado a la Dirección de Obras para que haga llegar la absolución de consultas al contratista conforme corresponde;

Que, mediante Memorando N° 355-2012/GRP-440330 de fecha 16 de julio de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos corre traslado, a la Dirección de Obras, la opinión del proyectista para las acciones correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 635-2012/GRP-440300 de fecha 07 de agosto de 2012, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Estudios y Proyectos tramitar la Modificación N° 02 del Expediente Técnico en cuestión, indicándole que deberá alcanzar la información requerida en original lo cual incluye los planos, para proceder finalmente a la aprobación de modificación respectiva;

Que, mediante Carta N° 055-2012/GRP-440330-BGDLL de fecha 07 de agosto de 2012, el proyectista hace llegar adjunto al presente los actuados relacionados con la Modificación N° 02 del Expediente Técnico de la obra referida, otorgando la conformidad del caso, lo cual traerá como consecuencia la necesidad de hacer más rígido, longitudinalmente, la estructura metálica del techo del patio de educación inicial, mediante la colocación de cuatro vigas metálicas, según los planos que se adjuntan;

Que, mediante Informe N° 557-2012/GRP-440330 de fecha 08 de agosto de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección de Estudios y Proyectos los actuados relacionados con la Modificación N° 02 del Expediente Técnico en cuestión, otorgando la conformidad del caso y solicitando se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1004-2012/GRP-440300 de fecha 08 de agosto de 2012 la Dirección General de Construcción alcanza los actuados relacionados con la Modificación N° 02 del expediente técnico, otorgando la conformidad del caso y solicita la aprobación pertinente para lo cual requiero que la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la resolución del caso;

Que, mediante el Informe N° 276-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de agosto de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, el expediente técnico contiene la documentación requerida para la Aprobación de Modificación N° 02 del Expediente Técnico referido, que consiste hacer más rígida, longitudinalmente, la estructura metálica del techo del patio de educación inicial de la Institución Educativa objeto de la obra en ejecución, de conformidad con lo establecido en los Artículos 153° y 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que, en atención a los informes técnicos omitidos por el Proyectista, Supervisor de Obra, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la Modificación N° 02 del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA - LETIRA - DISTRITO DE VICE - SECHURA - PIURA, con Código SNIP N° 45530;**

Que, mediante Informe N° 0757-2012/GRP-440320, de fecha 09 de agosto de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de la Modificación N° 02 del Expediente Técnico referido, solicitando la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Dirección General de Construcciones.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI
247

Piura, 10 AGO 2012

Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA – LETIRA – DISTRITO DE VICE – SECHURA – PIURA, con Código SNIP N° 45530; reformulado por el Ing. Billy Gustavo Díaz Llantop con CIP N° 25356, consistente, en longitudinalmente, hacer más rígida la estructura metálica del techo del patio de educación inicial de la Institución Educativa objeto de la obra en ejecución. Con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción.

Para lo cual alcanza los siguientes planos modificados:

1. Plano E-30-Estructura Metálica Cortes-Cobertura Patio Inicial.
2. Plano E-29-Estructura Metálica Planta General Cobertura Patio Inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Supervisor de Obra y al Contratista: Yaksetig-Guerrero S.A. Contratistas Generales en su domicilio legal sito en Zona Industrial Mz. 250 Lote 1 Piura y a la Supervisora: Ing. Yoli Simbaña Cruz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 82545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA